

DOCUMENTO Informe jurídico: NOTA DE CONFORMIDAD CON CEMER 10-2024 (CÓD EXP 2024-9339) Emergencia	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: U7EUU-KNQYW-LB6U9 Fecha de emisión: 9 de Agosto de 2024 a las 15:21:19 Página 1 de 1	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Secretario General del ILMO. AYUNTAMIENTO DE ARANJUEZ. Firmado 09/08/2024 14:23	ESTADO FIRMADO 09/08/2024 14:23



ARANJUEZ
Ayuntamiento
del Real Sitio y Villa

Secretario General

INFORME JURÍDICO DEL SECRETARIO GENERAL.

EXPEDIENTE: CON CEMER 10/2024 (Cód. Exp. 2024//9339/...). Emergencia.

ASUNTO: CEMER 10/2024 SE – CONTRATACIÓN DE ACTUACIONES DE EMERGENCIA DE SONDEOS PARA EL ESTUDIO DE LA ESTABILIDAD ESTRUCTURAL DE LOS EDIFICIOS SITUADOS EN C/ CACERES 6-8. URBANIZACIÓN LA MONTAÑA.

Visto el (último) informe Jurídico emitido en el expediente, a fecha de firma, **de hoy nueve de agosto de 2024**, por el **Letrado de Contratación** de este Ilmo. Ayuntamiento, que es **quien me debe dar traslado de dicho expediente, arriba referenciado, y proponer para “Informe jurídico del Secretario General”** (y que en este caso se emite mediante NOTA DE APROBACIÓN Y CONFORMIDAD) **ello pese a que en cuanto al contenido del contrato, éste puede resultar atinente a cualesquiera otro u otros Departamento/s o U.T. de este Ilmo. Ayuntamiento** (distintos del o de la U.T. de Contratación) y, por tanto, **siendo su objeto / PROPUESTA DE RESOLUCIÓN:** la indicada en el Informe Jurídico *ut supra* que se informa por el Secretario, relativo al CON CEMER 10/2024, de 09/08/2024.

Vistos asimismo los **demás informes, técnicos y resto de documentación que obra al expediente**, para que éste pueda continuar su tramitación y eventual aprobación, una vez consten todos los Informes preceptivos, si alguno por la emergencia se retrasare...

De conformidad con lo preceptuado **en la normativa de general y pertinente aplicación, desde mi punto de vista jurídico**, emito la siguiente:

NOTA DE APROBACIÓN Y CONFORMIDAD del Secretario General, por compartir el criterio jurídico precedente para atender la Emergencia que se trata.

Sin perjuicio de otro criterio mejor fundado en Derecho como Secretario General, es cuanto me compete informar. En Aranjuez, a fecha de firma digital (firmado digitalmente).

Fdo.: Diego Ramírez Cortés.

SECRETARIO GENERAL ACCTAL.
ILMO. AYUNTAMIENTO DE ARANJUEZ.